

bajo, y acrediten con un certificado de la dirección de los establecimientos Industriales en que se encuentran ocupados, en el momento de la inscripción en la escuela, que el horario de sus ocupaciones no les permite la concurrencia a la escuela diurna. —

Comuníquese etc.

5773. J

+

Buenos-Aires, Abril 15 de 1914

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Autorizar a la Inspección Técnica General para que abra la inscripción de alumnos en los locales que considere oportuno crear una escuela nocturna; designando para dirigir la inscripción a los directores o maestros en disponibilidad.

2.º Hacer saber esta resolución a los Consejos Escolares a fin de que cooperen al mejor éxito de la misma. —

3.º La Inspección Técnica General dará cuenta oportunamente, al H. Consejo del cumplimiento de esta resolución y solicitará la creación de la escuela cuando su inscripción así lo aconseje. —

Comuníquese etc. —

5772

J

Buenos-Aires, Abril 18 de 1914

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Imputar a los sobrantes a que se refiere el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto, de los que forma parte integrante la partida para alquiler de casa, los gastos que demande la alimentación de los niños del Jardín de Infantes, así como también los sueldos del personal complementario.

X



rio que se necesite para ese fin. —  
 Anótese etc. —

5906 + P Buenos Aires, Abril 15 de 1914  
 Considerando:—

Las dificultades con que tropiezan los  
 Consejos Escolares de la Capital para dar estricto  
 cumplimiento al escalafón en lo que respecta  
 a' los Vice-Directores;

Que esa situación se debe en gran parte  
 a' la falta de intereses y hasta contrariedad re-  
 velada por los mismos vice-directores de pasar  
 a otro cargo que no les ofrece una mejor remun-  
 eración material inmediata desde que no existe  
 escala de sueldos para los vice-directores como  
 sería lógico, — y en cambio les suele traer apa-  
 rado algunas molestias como cambio de domi-  
 cilio, etc., — el H. Consejo en sesión de la fecha,  
 Resuelve:

Autorizar a' los Consejos Escolares para suspen-  
 der hasta nueva orden el cumplimiento del acuer-  
 do sobre escalafón del personal docente en lo  
 que respecta únicamente a' los Vice-Directores, pe-  
 ro siendo siempre sobreentendido que los vice-direc-  
 tores de mayor categoría tendrán mejor derecho a' los  
 ascensos y que los Consejos Escolares tendrán a' su  
 vez el deber de proponerlos con toda preferencia  
 expresando en caso contrario las causas que  
 le impiden hacerlo? —

Comuníquese. —

X